

DICTAMEN D.A. N° 03/2.026

Asunción, 17 de febrero de 2.026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Memorándum D.C.F.G N° 28/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, por medio del cual solicita Dictamen, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la **Resolución CGR N° 250** del 29 de Mayo de 2020, Por la cual se modifica parcialmente la **Resolución CGR N° 677** de 30 de Junio de 2004, “Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión”, y en la cual se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas según Anexo a la **Resolución V.A.F. N° 165/25** “Instructivo de Cierre Ejercicio Fiscal 2025”, para dar cumplimiento al Artículo 93 Inciso b) del **Decreto N° 8127/2000** Reglamentario de la **Ley N° 1535/99** de Administración Financiera del Estado, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de remitir el Dictamen de Auditoría, relacionado a la revisión de las documentaciones contables y los informes resultantes, correspondientes a la Rendición de Cuentas al 31 de Diciembre del 2025, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que incluye lo siguiente:

- Balance General - CRIBAL M6.
- Estado de Resultados - CRIBAL M7.
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones - CRIBAL M2 y CRIBAL M3.
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos - CRLEJI06 y CRIEJI08.
- Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto CRLEJE03Z, CRLEJE4Z y CRLEJE4A.
- Inventario de Bienes de Uso – F.C.03.
- Inventario Consolidado de Bienes Patrimoniales – F.C.05.
- Inventario de Bienes de Uso Consolidado F.C.06.
- Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso F.C.7.1 (por cuenta).
- Revalúo y Amortización de Activos Intangibles F.C.7.2 (por cuenta).
- Conciliación Bancaria Mensual por cada cuenta Bancaria.
- Extracto Mensual por cada cuenta Bancaria.
- Detalle de los puntos conciliados.
- Composición de la deuda flotante.
- Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones.
- Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2025.
- Nota a los Estados Contables 2025.



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Es menester de la Dirección de Auditoría emitir una opinión sobre los Estados Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios en base al análisis de las documentaciones respaldatorias remitidas a la misma por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas. El análisis fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, cuya base descansa en la verificación selectiva de los comprobantes y demás documentos que respaldan los importes más significativos contenidos en dichos informes contables, patrimoniales y presupuestarios.

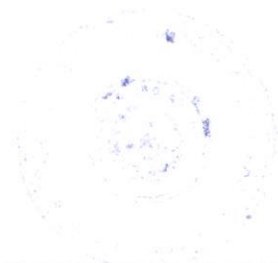
Como resultado del análisis realizado, ésta Dirección de Auditoría concluye que; los Estados Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios reflejan razonablemente la situación financiera, patrimonial y presupuestaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al 31 de Diciembre de 2025, en sus aspectos significativos, de acuerdo a las Normativas Contables Gubernamentales emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ES MI DICTAMEN.



ARIANNE
SOFIA PANE
SOSA

Firmado digitalmente
por ARIANNE SOFIA
PANE SOSA
Fecha: 2026.02.17
13:58:41 -03'00'



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.